

DECRETO EXENTO N° 3481

PUCON, 30 DIC. 2013

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3028 de fecha 10 de Diciembre de 2012 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. El Decreto Exento N° 3036, de fecha 13 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Documentos Anexos y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Licitación Pública “Concesión de Estacionamientos en la Ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2014-2016”.
3. La Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 10 de Octubre de 2013, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el llamado a licitación pública la Concesión de estacionamientos.
4. El Decreto Exento N° 3322, de fecha 13 de Noviembre de 2012, que Adjudica la Licitación Pública “Concesión de Estacionamientos en la Ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2014-2016”, a la Sociedad Inversiones Quelhue Limitada, Rut, 76.195.447-4.
5. El Contrato de “Concesión de Estacionamientos en la Ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2014-2016” de fecha 30 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa Sociedad Inversiones Quelhue Limitada, Rut, 76.195.447-4.
6. El Articulo N° 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las Municipalidades para la celebración de contratos y otorgamientos de concesiones.
7. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de “Concesión de Estacionamientos en la ciudad de Pucón (Sector Centro) Temporada Estival 2014-2016”, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa Sociedad Inversiones Quelhue Limitada, Rut, 76.195.447-4, por un monto de \$ 36.100.000 (Treinta y seis millones cien mil pesos) por temporada, reajustable en un 5% anual, incluyendo además el aporte al municipio de una estructura cubierta de 54 metros lineales, de acuerdo a especificaciones señaladas en las Bases Administrativas de la respectiva licitación de concesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

